



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : YULESSY PAOLA SARMIENTO CRIADO
DEMANDADO : FREDY ALEXÁNDER PÉREZ SALGADO
RADICACION : 2018-00061

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de agosto de 2018. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sirvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinticuatro (24) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

I. Téngase por descorrido el traslado de las excepciones de mérito presentadas por el demandado.

II. Para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 2:00 p.m. del día 30 del mes de octubre de 2018, la cual se realizará en la sala de audiencias oficina **218** ubicada en el segundo piso torre B del Palacio de Justicia de Villavicencio.

Se cita a las partes para que concurren personalmente a fin de practicar interrogatorio de parte y demás asuntos relacionados con la audiencia.

Igualmente, conforme lo ordena el parágrafo del artículo 372 del Código General del Proceso, se procede a decretar las siguientes pruebas:

POR LA PARTE ACTORA

DOCUMENTALES

Téngase como prueba todos los documentos aportados con la demanda y al momento de descorrer las excepciones de mérito propuestas, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

POR LA PARTE DEMANDADA

DOCUMENTALES

Téngase como prueba todos los documentos aportados con la contestación de la demanda, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.